

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de junio de 1978.

Visto el presente expediente n° 239.062/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis solicita la locación de un inmueble para alojar a la Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

Que dicho requerimiento se efectúa teniendo en cuenta el estado precario en que se encuentra el edificio que ocupa actualmente esa Secretaría Electoral, sito en la calle Colón n° 508 de dicha ciudad.

Que tanto el estado ruinoso del inmueble en cuestión como el alto costo que significaría su reparación, se encuentran acreditados con la documentación obrante en estas actuaciones (Confr. informes del Servicio Nacional de Arquitectura de fs. 2/3 y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de esa Provincia de fs. 7/12 que incluyen un presupuesto por las referidas reparaciones).

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a convocar la licitación pertinente con el objeto de lograr el alquiler de un inmueble para la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis, sobre la base de un pliego de condiciones que deberá confeccionarse con la intervención del señor Juez

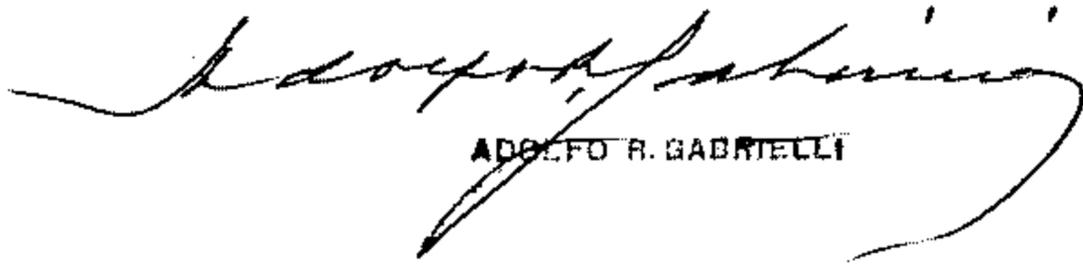
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

a cargo de dicho tribunal.

2º) El gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente.

3º) Regístrese y remítase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



ADOLFO R. GABRIELLI